



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 089 - 2024-GM/MDI

Ichuña, 15 de agosto del 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 235-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 13 de agosto del 2024, INFORME N° 210-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 12 de agosto del 2024, MEMORÁNDUM N° 1358-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 08 de agosto del 2024, INFORME N° 207-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, INFORME N° 446-2024/MDI/GPP/WCC, de fecha 05 de agosto del 2024, MEMORÁNDUM N° 1284-2024-DHVM/ADM/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, INFORME N° 197-2024-KAFT-LOP/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, INFORME N° 892-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 11 de julio del 2024, INFORME N° 008-2024/MDI/GIDUR/RO/DZM, de fecha 10 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 **Ley Orgánica de Municipalidades**, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, prescribe que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, la Municipalidad Distrital de Ichuña es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso **47.1** del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“Los documentos del procedimiento de selección son las **bases**, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”*. Asimismo, el inciso **47.3** del mismo marco normativo refiere que *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobada”*. A la vez el inciso **47.4** refiere que *“Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones,*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



según corresponda y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 021-2024-GM/MDI, de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2619629, con un Plazo de Ejecución de **120** días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, con una Disponibilidad Presupuestal de: S/. 500,000.00 soles (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), con un Presupuesto Total del Expediente Técnico, que asciende a la suma de: S/. 1’109,135.17 soles (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 17/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 008-2024/MDI/GIDUR/RO/DZM, de fecha 10 de julio del 2024, el Residente de Obra, Ing. DANIEL ZELA MAMANI, remite informe de requerimiento de bien Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para iniciar con la ejecución de obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con Código Único de Inversiones N° 2619629, quien adjunta requerimiento de bienes, especificaciones técnicas, certificación crédito presupuestario N° 0185, copia de insumos;

Que, mediante INFORME N° 892-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. SANTOS ALBERTO CATARI CHOQUE, remite informe de requerimiento de bien (cemento), con respecto al proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, el cual se encuentra viable y activo con Código Único de Inversiones N° 2619629;

Que, mediante INFORME N° 197-2024-KAFT-LOP/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita certificación presupuestal, para la contratación de Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para la obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, para el requerimiento según el siguiente detalle:

N°	N° REQ.	TIPO DE PROCESO DE SELECCION	OBJETO	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	INFORME N° 008-2024/MDI/GIDUR/RO/DZM	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 DE KG)	OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUNA DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	56,692.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1284-2024-DHVM/ADM/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, solicita certificación de crédito presupuestario para el requerimiento de bien de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), en referencia al INFORME N° 197-2024-KAFT-LOP/MDI;

Que mediante INFORME N° 446-2024/MDI/GPP/WCC, de fecha 05 de agosto del 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Ing. WILBER CALSINA COYLA, remite certificación de crédito presupuestal para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, otorgando certificación presupuestal, por el monto de S/. 56,692.10 soles (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100 SOLES), con N° Certificado de 200;

Que, mediante INFORME N° 207-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita aprobación de expediente de contratación para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI 2619629, por el tipo de contratación Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-OEC/MDI-1, por el sistema de Contratación Precios Unitarios, por el Valor Estimado y/o Referencial de S/. 56,692.10 soles (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100 SOLES), en cumplimiento del artículo 42° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-Ef;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1358-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 08 de agosto del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, resuelve aprobar el expediente de contratación, Correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225;

TIPO DE SELECCIÓN DE PROCESO	OBJETO	SEC. FUN. META	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL S/.
Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-OEC/MDI-1	Contratación De Adquisición De CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	52	"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA- PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	56,692.10
TOTAL VALOR REFERENCIAL S/.				56,692 10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante INFORME N° 210-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 12 de agosto del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita aprobación de bases administrativas, siendo Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado (OEC) que viene llevando el procedimiento de selección para la contratación de la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para la obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI 2619629, para llevar a cabo el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-OEC/MDI-1 (**PRIMERA CONVOCATORIA**), en virtud a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, Ley N° 31535 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, quien adjunta a las bases: actos preparatorios del procedimiento de selección, aprobación del expediente de contratación, bases administrativas;

Que, mediante INFORME N° 235-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 13 de agosto del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, remite solicitud de aprobación de bases administrativas, en referencia del INFORME N° 210-2024-KAFT-OLP/MDI, asimismo adjunta documento en referencia (89 folios);

Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades conferidas por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero del 2024, en la cual delega funciones al Gerente Municipal “Aprobación de Bases Administrativas de los Procesos de Selección”, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases Administrativas, de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-OEC/MDI-1, primera convocatoria, para el Procedimiento de Selección de servicio de Subasta Inversa Electrónica con el objeto de Contratación de Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 KG), para la obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI 2619629, cuyas bases forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ichuña, realizar el procedimiento de selección conforme a Ley y la respectiva publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial, a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ichuña.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA


Ing. Maximo Rolando Ramos Apaza
CIP. 215576
GERENTE MUNICIPAL

